Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **25/10/2015 11:43**
Número de Folio: **01606415**
Nombre o denominación social del solicitante: **Armando Rosas Espinoza**
Información que requiere: **Copia de todo el expediente 229/2015, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Consulta vía infomex**

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud, hasta 20 días hábiles: **25/11/2015** según lo establecido en los artículo 48 de la LTAIP y 45 del RLATIP.
Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **25/11/2015** según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.
En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **18/11/2015** según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.
En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **03/11/2015** según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.
En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del:**25/11/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.
En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **03/11/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.
En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.
*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Folio Infomex: 01606415
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/653/15
Interesado: Armando Rosas Espinoza.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 24 de Noviembre de 2015.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día veinticinco de octubre de dos mil quince, a las once horas con cuarenta y tres minutos, recibida en esta Unidad con fecha veintiséis de noviembre de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 01606415**, formulada por **Armando Rosas Espinoza** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/416/2015**, en la que requiere lo siguiente:----------

***"…Copia de todo el expediente 229/2015, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco…."*----------**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: ----------

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha nueve de noviembre de dos mil quince, se procedió a requerir la información en comento, a la Licenciada Lorena Denis Trinidad, Jueza Civil de Ciudad Pemex, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/597/15.----------

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta de la Licenciada Lorena Denis Trinidad, Jueza Civil de Ciudad Pemex, mediante el Oficio No. 2806/2015.-------

TERCERO: Derivado de lo anterior, se hace saber a **Armando Rosas Espinoza**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.----------

En atención a que **la información solicitada por Armando Rosas Espinoza, esta se encuentra disponible mediante el Oficio No. 2806/2015 junto con sus anexos,** los cuales se adjuntan a este acuerdo. Asimismo, me permito informarle que la información que se adjunta contiene una versión pública del documento original, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los espacios suprimidos son: "Espacio que ocupa información confidencial". En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----------

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----------

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.----------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.----------CONSTE.

C.c.p.- Archivo.

"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

DEPENDENCIA. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO NUMERO: 2806/2015

ASUNTO. SE REMITE CONSTANCIA DE ACTUACIONES

Ciudad. Pémex, Macuspana, Tab., 04 de noviembre de 2015.

CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL DE TRANSPARENCIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
P R E S E N T E

En atención a su llamada telefónica recibida el día de hoy remito a Usted, las constancia que se obtuvieron del sistema gestión judicial en el expediente 229/2015, relativo al juicio ESPECIAL DE ALIMENTOS, promovido por por sí y en representación de su menor hijo en contra de

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LICDA. LORENA DENIS TRINIDAD

229/2015

CUENTA SECRETARIAL. En _____de _____ de dos mil quince, la Secretaría da cuenta a la ciudadana Jueza, con el escrito presentado por _____ y anexos una constancia de unión libre original, un estado de cuenta expedida por Copel original, un acta de nacimiento número 2178387 original, una constancia de estudios original, un estado de cuenta copia simple, un recibo de Luz original, dos ticket original, recibido con fecha nueve de abril de dos mil quince - Conste.

AUTO DE INICIO.
PENSIÓN ALIMENTICIA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO; _____ DE DOS MIL QUINCE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Por presentada a_____, con su escrito de cuenta y documentos anexos arriba detallados, mediante el cual viene a promover el **JUICIO ESPECIAL DE PENSIÓN ALIMENTICIA,** en contra de_____, quien puede ser notificado y emplazado a juicio en_____

_____,

de quien reclama las prestaciones contenida en los incisos a) y b), en su escrito de demanda, mismas que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertase.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º Constitucional, 167, 297, 299, 304, 305, 307, 311 y demás aplicables del Código Civiles, en concordancia con los numerales 2, 16, 17, 24, 28 fracción IV, 195, 196, 197, 204, 205, 206, 487 al 491, 530 al 534, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia, así mismo

dese la intervención que en derecho le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

TERCERO. En consecuencia, con las copias simples de la demanda exhibidas córrase traslado y emplácese al demandado en el domicilio que señala la actora para que dentro del término de **NUEVE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al en que le surta efectos la notificación del presente, produzca su contestación a la demanda ante este Juzgado, debiendo relacionarlos con los hechos, y en caso de no contestar la demanda, será declarado en rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo; de igual manera deberá ofrecer las pruebas que estime oportunas. Asimismo requiérase al demandado para que al producir su contestación a la demanda señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, aún las que conforme a las reglas generales deban hacérsele personalmente, en términos del numeral 136 del Código de Proceder en la materia.

CUARTO. Tomando en consideración la urgente necesidad, pues se acredita presuntivamente el derecho de necesitar alimentos y que éstos son de orden público de conformidad con los artículos 195 y 196 del Código de Procedimientos Civiles y 313 del Código Civil, se decreta como

---

---

del salario y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias que obtenga como producto de su trabajo, tal y como lo establece el artículo 84 de la ley federal del trabajo, como son de manera enunciativa más no limitativa: comisiones, horas extras adicionales, hora extras ordinarias, reembolsos, compensación, estímulos, ayuda de despensa, ayuda para adquisición de vivienda, aguinaldo, fondo de ahorro, estímulos al desempeño, premio por asistencia y puntualidad, horas extras, bonificaciones, jubilación, indemnización, sueldos compactados, compensaciones por servicios eventuales, compensaciones adicionales por servicios eventuales, prima vacacional, estímulos al personal, cuota fija para el personal, liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos,

pago por renuncia, gratificación por jubilación, ajuste al calendario, pagos por días económicos no disfrutados, pago por días de descanso obligatorios, estímulos por antigüedad, estímulos por puntualidad y asistencia, prima quincenal por años de servicios, compensación adicional por vida cara, compensación por actividades directivas, incentivos al desempeño, bonos de desempeño y cualquier otro ingreso que reciba quincenal o mensualmente, según sea la forma de pago, del demandado_____ _____, **COMO TRABAJADOR DE LA EMPRESA PETROLEOS MEXICANOS CON FICHA NUMERO 165721**, o en cualquier otra categoría que se le asigne.

Debiendo además dicho porcentaje aplicarse tomando como base el cien por ciento (100%) de las percepciones que de carácter permanente perciba el deudor alimentario, sin importar el grado de prelación del acreedor alimentario, en consecuencia, gírese el oficio de estilo a la **SUBGERENCIA DE SERVICIOS JURÍDICOS REGIÓN SURESTE VILLAHERMOSA, con domicilio en Edificio la Herradura, Edificio 3, planta baja, Centro Técnico Administrativo, Avenida Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000, de Villahermosa, Tabasco**, para los fines de que ordene a quien corresponda efectúe el descuento antes decretado al demandado y que deberá ser entregado a la ciudadana _____, sin más requisito que su identificación y firma de recibido, Asimismo, quien tenga la calidad de patrón debe informar en ***"forma pormenorizada"*** a este juzgado dentro del **PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al en que reciba el oficio, el monto total de los salarios, prestaciones y deducciones que reciba el trabajador demandado, es decir, desglosando ingresos o deducciones que obtenga quincenal o mensualmente el deudor alimentario, indicando la forma de pago y la periodicidad con que se aplica o paga el ingreso o deducción que informe, y de existir dentro de las deducciones algún embargo de alimentos o crédito personal o hipotecario o de vivienda deberá proporcionar los datos necesarios para su identificación, advertido que de no cumplir con los lineamientos fijados en este mandato judicial o negarse a recibir el referido oficio, se le aplicará una **MULTA DE CINCUENTA DÍAS** de

salarios mínimos generales, vigente en el estado, la cual se duplicará en caso de reincidencia, sin liberarlo de la responsabilidad en que incurra por omitir prestar auxilio a esta autoridad, sirve de apoyo a lo anterior los artículos 129 fracción I y 242 de la Ley Adjetiva Civil en cita.

Descuento provisional que deberá aplicarse a partir de la fecha de recepción del oficio ordenado, **debiéndose excluir las deducciones legales, así como los gastos de representación y viáticos**.

QUINTO. De las pruebas ofrecidas por la parte actora_____ , se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

SEXTO. La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en_____ _____, y designa como abogado patrono a la licenciada_____ _____, en términos de los artículos 72, 84 y 85 del Código Procesal Civil en vigor.....

SEPTIMO. Se hace saber a las partes que pueden asistir en cualquier momento ante este Tribunal, ante la Conciliadora Judicial Adscrita quien es la persona especializada en la solución de conflictos, si es su voluntad concluir la presente causa mediante un convenio judicial en que ambos litigantes saldrán beneficiados, haciéndoseles saber que este MEDIO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, trae como consecuencia que no origine desgastes emocionales y económicos que puede originar agotar todas las etapas procesales que contempla nuestra legislación para llegar a una sentencia definitiva; en virtud de que este medio alternativo de solución de conflictos no implica ningún costo, ya que el servicio que otorga esta institución es de manera gratuita.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA_____, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO; ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO_____, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.

Dependencia :	Juzgado Civil de Primera Instancia
Oficio No	
Asunto:	AVISO DE INICIO.

Cd. Pemex, Macuspana, Tab, viernes _____ de _____

P R E S E N T E .

Por este medio, con fundamento en el artículo 43 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, comunico a usted que con esta fecha se inició el Expediente Número: _____relativo al JUICIO ESPECIAL DE PENSION ALIMENTICIA, promovido por _____por sí y en representación de su menor hijo_____, en contra de _____

LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

A T E N T A M E N T E
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LICDA. _____

El suscrito secretario judicial licenciado JOSE DEL CARMEN OCAÑA GUZMAN, que el término de nueve días concedidos para contestar demanda, corre del veinte mayo al uno de junio del dos mil quince. Conste.

CUENTA SECRETARIAL. En _____ de _____ de dos mil quince, el Secretario Judicial da cuenta a la Ciudadana Jueza, con el escrito signado por el Ciudadano_____, presentado el veintinueve de mayo del dos mil quince, Conste.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO. _____**DEL DOS MIL QUINCE.**

VISTO: el estado procesal, se acuerdan:

PRIMERO. Por presentados a al Ciudadano_____, parte demandada en la presente causa, con su escrito de cuenta, mediante el cual da contestación en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra por_____, según se advierte del cómputo secretarial visible al rubro superior derecho del presente proveído.

SEGUNDO. Con respecto a las pruebas ofrecidas se proveerán en los puntos subsecuentes de este auto.

TERCERO. Téngase al reo señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle cuatro, casa setenta y ocho, Colonia empleados de confianza, Ciudad Pemex, Macuspana Tabasco, y autorizando para tales efectos a los Licenciados_____, designando al primero de los mencionados como mi Abogado Patrono de conformidad con lo establecido en el artículo 84 y 85 del código de Procedimientos Civiles en vigor.

CUARTO. De conformidad con el artículo 217 fracción III de la Ley Adjetiva Civil vigente en la Entidad, con la copia simple del

escrito de contestación de demanda, **córrase traslado** a la parte **actora,** para que dentro del término de **tres días hábiles,** siguientes a la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus derechos convenga.

QUINTO. En razón que ambas partes ofrecieron sus respectivas pruebas en los escritos de demanda y contestación, como lo dispone el diverso 531, en el segundo párrafo, en relación con el 244, 245, 246, 247, 488 y 489 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, se procede a proveer sobre las mismas conforme a derecho corresponda.

SÉXTO. De las pruebas ofrecidas por la parte actora_____, por no ser contrarias a la moral y al derecho, se admiten las siguientes:

A) CONFESIONAL a cargo de la demandada_____, a quien se cita para que comparezca en forma personal, en la fecha y hora que se señale para la Audiencia de Pruebas y Alegatos, a absolver las posiciones que resulten calificadas de legales, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa, será declarado **fictamente confeso** de las posiciones que se hubieren presentado por escrito, cuando menos un día antes de la fecha señalada para la celebración de la citada audiencia.

Asimismo, se **apercibe** al oferente de la prueba, que en caso de no exhibir el pliego de posiciones correspondiente, se tendrá por desistido de la prueba antes admitida, pero si concurre podrá articular posiciones en el acto acorde con los numerales 251 fracción I, 252 y 254 fracción II y III y 257 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

B) DECLARACIÓN DE PARTE a cargo de la parte demandada _____a quien se cita para que comparezca a la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, en forma personal, a responder las preguntas que en forma verbal y directa le formule la contraparte, de conformidad con los artículos 89 fracción III, 90, 260 y demás aplicables del Código antes invocado.

C) DOCUMENTALES PÚBLICAS consistentes en:

1. Copia certificada del acta de nacimiento expedida a favor de_____, por el Oficial 03 del Registro Civil de La Villa Benito Juárez de Macuspana, Tabasco.

2. Constancia de Estudios, expedida a favor de_____, por la Directora de la Escuela Primaria Urbana Federal Art. 123 "Mi Patria Es Primero" No. 1 de Ciudad Pemex, de Macuspana, Tabasco, Profesora_____.

3. Constancia de Unión Libre, expedida a favor de _____por el Ciudadano_____, Jefe de Seccion N.C.P. Col. Francisco Villa.

Documentales que se admiten de conformidad con lo establecido en los numerales 245, 267, 268, 269 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

D) DOCUMENTAL PRIVADA consistente en:

1. Portada que forma parte integrante del Contrato de Productos y Servicios Bancarios, expedida a favor de _____, Documental que se admite de conformidad con lo establecido en los numerales 245, 267, 268, 269 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

E) DOCUMENTALES consistente en:

1. Cuatro Estados de Cuenta, expedidos a favor por BANCO FAMSA, BANCOPPEL, BANCO AZTECA y COPPEL, respectivamente.

2. Recibo de pago de Energía Eléctrica, expedido a favor de _____por_____ _____ **3.**- Recibo de pago, expedido a favor de_____, por _____,.

Documental que se admite de conformidad con lo establecido en los numerales 245, 267, 268, 269 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

F) INFORME que deberá rendir **BANCO FAMSA**, con domicilio ampliamente conocido en Macuspana Tabasco, con la finalidad de que dentro del plazo de _____contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio respectivo, **informe a esta autoridad: 1) Si en su base de datos se encuentra como cliente la C._____; 2) En caso de ser afirmativo el inciso anterior, indique con toda presicion , cual es el saldo pendiente que tiene por pagar dicha cliente, asi como el concepto de dicho credito**; **apercibido** que de no dar cumplimiento a lo ordenado en el término concedido, se hará acreedor a una multa equivalente a **CINCUENTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO** general vigente en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 129 fracción I del Código Procesal Civil en Vigor.

G) INFORME que deberá rendir **BANCOPPEL**, con domicilio ampliamente conocido en Macuspana Tabasco, con la finalidad de que dentro del plazo _____contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio respectivo, **informe a esta autoridad: 1) Si en su base de datos se encuentra como cliente la C._____; 2) En caso de ser afirmativo el inciso anterior, indique con toda presicion , cual es el saldo pendiente que tiene por pagar dicha cliente, asi como el concepto de dicho credito**; **apercibido** que de no dar cumplimiento a lo ordenado en el término concedido, se hará acreedor a una multa equivalente a _____general vigente en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 129 fracción I del Código Procesal Civil en Vigor.

H) INFORME que deberá rendir **BANCO AZTECA**, con domicilio ampliamente conocido en Macuspana Tabasco, con la finalidad de que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**

contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio respectivo, **informe a esta autoridad: 1) Si en su base de datos se encuentra como cliente la C._____; 2) En caso de ser afirmativo el inciso anterior, indique con toda precisión , cual es el saldo pendiente que tiene por pagar dicha cliente, asi como el concepto de dicho credito; apercibido** que de no dar cumplimiento a lo ordenado en el término concedido, se hará acreedor a una multa equivalente a _____general vigente en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 129 fracción I del Código Procesal Civil en Vigor.

Queda a cargo de la parte oferente la tramitación de los oficios respectivos, por lo que se le concede un plazo de **tres días hábiles** para que ocurra ante este Juzgado a recibirlos, asimismo se le concede el **término de tres días siguientes** a la entrega que haga de los oficios a las Instituciones Bancarias correspondiente para que exhiba a esta autoridad el acuse.

Advertido que de no dar cumplimiento a lo ordenado en el párrafo anterior, soportará el perjuicio que sobrevenga por no vigilar el desahogo correcto de esta prueba de conformidad con el numeral 89 y 90 del código procesal civil en vigor en el Estado.

Pruebas que se admiten de conformidad con lo establecido por los artículos 243, 263 y 264 del Código de Procedimientos civiles en vigor para el Estado.

I) INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.

J) PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.

K) SUPERVENIENTES.

SEPTIMO. De las pruebas ofrecidas por la parte demandada_____, por no ser contrarias a la moral y al derecho, se admiten las siguientes:

A) CONFESIONAL a cargo de la actora _____, a quien se cita para que comparezca en forma personal, en la fecha y hora que se señale para la Audiencia de Pruebas y Alegatos, a absolver las posiciones que resulten calificadas de legales, apercibida que en caso de no comparecer sin justa causa, será declarada **fictamente confesa** de

"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

DEPENDENCIA. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO NUMERO: ____-.
EXPEDIENTE NUM_____--
ASUNTO. SOLICITANDO INFORME.

Ciudad. Pemex, Macuspana, Tabasco., _____ de _____de _____.

BANCO FAMSA, CON DOMICILIO
AMPLIAMENTE CONOCIDO
EN MACUSPANA TABASCO
P R E S E N T E

Por medio del presente comunico a usted, que en el Expediente número_____, relativo al Juicio PENSION ALIMENTICIA, promovido por_____, en contra de _____, con fecha tres de junio del presente año, se dictó un auto que en su punto su punto sexto informe **F)** en lo conducente dice:

"...F) INFORME que deberá rendir **BANCO FAMSA**, con domicilio ampliamente conocido en Macuspana Tabasco, con la finalidad de que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio respectivo, **informe a esta autoridad: 1) Si en su base de datos se encuentra como cliente la C. . 2) En caso de ser afirmativo el inciso anterior, indique con toda presicion , cual es el saldo pendiente que tiene por pagar dicha cliente, asi como el concepto de dicho credito**; **apercibido** que de no dar cumplimiento a lo ordenado en el término concedido, se hará acreedor a una multa equivalente a **CINCUENTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO** general vigente en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 129 fracción I del Código Procesal Civil en Vigor...."

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LICDA. _____

grr

CUENTA SECRETARIAL. En _____de dos mil quince, el Secretario Judicial da cuenta a la ciudadana Jueza, con los oficios números DJ-SJCPP-GJEP-SSJRS-M-I-YAS-6199/2015 y DJ-SJCPP-SSJRSV-M-I-YAS-6287-2015 signado por el Licenciado EDUARDO VALENZUELA OLVERA Coordinador del Área Contenciosa Pemex, Villahermosa, Tabasco; recibido el veinticuatro de junio de dos mil quince. -Conste.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, _____DE DOS MIL QUINCE.

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

ÚNICO. Con los oficios de cuenta números DJ-SJCPP-GJEP-SSJRS-M-I-YAS-6199/2015 y DJ-SJCPP-SSJRSV-M-I-YAS-6287-2015 signado por el Licenciado _____Coordinador del Área Contenciosa Pemex, Villahermosa, Tabasco; informando categoría, salario y demás prestaciones que percibe el trabajador

De igual forma se notifique a la beneficiaria

a efectos de que se presente en las Oficinas del Departamento de Personal del Complejo Procesador de Gas de Ciudad Pemex; Tabasco, para el llenado de la carta poder, donde la acreedora especifique de manera clara los datos como son: tipo de cuenta, sucursal, cuenta clave y banco para poder realizar los depósitos que se generen y presente documentación que acredite su domicilio actual, désele vista a la parte actora, para que dentro del término de **tres días hábiles** contados a partir de su notificación manifieste lo que a sus intereses convenga, con fundamento en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA_____, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO,

ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO_____, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Actuación publicada en lista del _____de dos mil quince. – y Turnado a la actuaria en _____ del presente año. Conste.

CONVENIO JUDICIAL

En la ciudad de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, siendo las_____, estando en audiencia pública, la licenciada _____Jueza Civil de Primera Instancia del Decimo Noveno Distrito Judicial, asistida por el licenciado_____, secretario de acuerdos con quien autoriza y da fe.

Se encuentran presentes en esta sala de audiencias el licenciado_____, Agente del Ministerio Público y el licenciado_____ _, Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ambos adscritos al juzgado.

Se hace constar que comparecen a este juzgado la actora _____y el demandado _____.

Las personas comparecientes fueron protestadas, para que se condujeran con verdad durante la diligencia y advertidos de las penas en que incurren los falsos declarantes y los que presentan testigos falsos ante una autoridad judicial, acorde a los numerales 289 y 291 del Código Penal para el estado de Tabasco, en vigor, por lo que Seguidamente se procede a identificar a los comparecientes, obteniendo el siguiente resultado:

La parte actora_____, se identifica con una credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector en la que obra una fotografía que coincide con sus rasgos faciales de la persona que tengo a la vista, de la cual hago devolución por ser de uso personal y por sus generales, bajo protesta de decir

verdad manifiesta: Llamarse como ha quedado escrito; edad: de edad; estado civil: instrucción escolar: secundaria; ocupación: labores del hogar; sin ingresos; originaria: Macuspana, Tabasco; domicilio actual:

Tabasco; tiempo de residir en ese domicilio: veintitrés años aproximadamente.

El demandado _____ se identifica con una credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector en la que obra una fotografía que coincide con sus rasgos faciales de la persona que tengo a la vista, de la cual hago devolución por ser de uso personal y por sus generales, bajo protesta de decir verdad manifiesta: Llamarse como ha quedado escrito; edad: años de edad; estado civil: instrucción escolar: técnico en procesos industriales; ocupación: Empleado de la Empresa Petróleos Mexicanos; ingresos mensuales: $6,000.00 pesos aproximadamente; originario: Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco; domicilio actual:

Macuspana, Tabasco; tiempo de residir en ese domicilio: dos años aproximadamente.

Seguidamente, las partes manifiestan que es su deseo dar por concluido el presente asunto, por lo que, después de haber dialogado con la licenciada_____ _, Conciliadora Judicial adscrita al Juzgado, desean llegar a un arreglo, en los siguientes términos;

ANTECEDENTES

ÚNICO. Expresan los comparecientes la actora _____y el demandado_____, que resultan ser padres del menor_____, de seis años de edad.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Convienen los comparecientes la actora _____y el demandado **FRANCIS_____**, que el último, proporcionará un_____correspondiéndole a su concubina _____un _____y al menor_____, un **15% (._____-** , de su salario base y demás prestaciones por concepto de pensión alimenticia, sueldo que obtiene el demandado _____**de manera catorcenal, como trabajador de la Empresa Petróleos Mexicanos con ficha 165721**, o en cualquier otro lugar en donde se desempeñe, debiendo dicho porcentaje aplicarse tomando como base el cien por ciento (100%) de las percepciones que de carácter permanente perciba el deudor alimentario, sin importar el grado de prelación del acreedor alimentario.

SEGUNDA. Pactan los comparecientes, la actora _____y el demandado_____, que para ejecutar la cláusula primera de este convenio, deberá girarse oficio a la Subgerencia de Servicios

Jurídicos, Región Sureste Villahermosa, Centro Técnico Administrativo, Edificio 3, Planta Baja, Avenida Sitio Grande Número 2000, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, para efectos de que ordene se haga el descuento respectivo, y el importe del mismo le sea entregado a la ciudadana_____ **, para los alimentos de ella y de su menor hijo_____** _, sin más requisito que su identificación y recibo que otorgue.

TERCERA. Acuerdan los comparecientes que la pensión tendrá un incremento automático mínimo, equivalente al aumento porcentual del salario mínimo general diario vigente en el Estado, salvo que el deudor alimentista demuestre que sus ingresos no aumentaron en igual proporción. En este caso, el incremento de los alimentos se ajustará al que realmente hubiese obtenido el deudor.

CUARTA. Solicitan las partes de común acuerdo, que por no contener el presente convenio cláusulas contrarias a la moral, a las buenas costumbres y a la norma jurídica, se eleve a la categoría de cosa juzgada, conviniendo en firmarlo en este acto.

Seguidamente de lo anterior y en uso de la voz el Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado manifestó: "Esta representación social está conforme con todas y cada una de las cláusulas plasmadas con anterioridad, por estar ajustadas a derecho".

En uso de la voz el representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta localidad manifestó: "Que por no contener el presente convenio

cláusulas contrarias a derecho, no tiene ninguna inconformidad con el mismo".

ACUERDO:

Acto continuo, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por celebrado el convenio que formulan las partes en el presente juicio y toda vez que la representante social adscrita no hizo objeción alguna y en virtud de que no contiene cláusulas contrarias a la moral, al derecho ni a las buenas costumbres, a más de que en la celebración del mismo no hubo dolo, error, violencia, mala fe ni ningún otro vicio del consentimiento, se aprueba el mismo íntegramente y se declara con autoridad de _____condenándose a las partes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar como si se tratare de sentencia ejecutoriada, lo anterior de conformidad con el artículo 534 en relación con el numeral 234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

SEGUNDO. Con el objeto de ejecutar el convenio celebrado por las partes que fue debidamente aprobado, gírese **oficio** a la **Subgerencia de Servicios Jurídicos, Región Sureste Villahermosa, Centro Técnico Administrativo, Edificio 3, Planta Baja, Avenida Sitio Grande Número 2000, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco,** para efectos de que ordene se haga el descuento del _____**%** **(_____),** del salario base y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias incluyendo jubilación ó liquidación en su caso, que obtiene el

demandado _____**de manera catorcenal, como trabajador de la Empresa Petróleos Mexicanos con ficha**_____, dicho porcentaje debe aplicarse tomando como base el cien por ciento (100%) de las percepciones que de carácter permanente perciba el deudor alimentario, sin importar el grado de prelación del acreedor alimentario y el importe del mismo le sea entregado a la ciudadana_____-, sin más requisitos que su identificación y recibo que otorgue.

TERCERO. Se deja sin efecto la medida provisional de alimentos, decretada en el punto cuarto del auto de inicio de diez de abril de dos mil quince, comunicada para su cumplimiento por oficio 984-I de esa misma fecha.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, se ordena el **ARCHIVO** de este expediente como asunto concluido, debiéndose hacer las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno respectivo y hágase devolución a las partes de los documentos que exhibieron con sus respectivos escritos, dejando en autos copias de los mismos y constancia de recibido.

Con lo anterior se da por concluida la presente audiencia, ratificándola en sus partes los que en ella intervinieron y firmando los comparecientes al margen y al calce para constancia, ante la suscrita jueza y secretario judicial, con quien actúa, que certifica y da fe.

Seguidamente, se publicó la diligencia en la lista de acuerdos del tres de julio de dos mil quince. Conste.

"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

DEPENDENCIA. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO NUMERO: _____
EXPEDIENTE NUM. _____
ASUNTO. ORDEN DE DESCUENTO.

Ciudad, Pemex, Macuspana, Tabasco.,_____ de _____

_____
P R E S E N T E

Por medio del presente comunico a usted, que en el Expediente número_____, relativo al Juicio PENSION ALIMENTICIA, promovido por_____, en contra de_____, con fecha tres de julio del presente año, se dictó convenio judicial que en su acuerdo punto segundo y tercero en lo conducente dice:

"...**SEGUNDO.** Con el objeto de ejecutar el convenio celebrado por las partes que fue debidamente aprobado, gírese **oficio** a la **Subgerencia de Servicios Jurídicos, Región Sureste Villahermosa, Centro Técnico Administrativo, Edificio 3, Planta Baja, Avenida Sitio Grande Número 2000, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco,** para efectos de que ordene se haga el descuento del _____**% (**_____**),** del salario base y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias incluyendo jubilación ó liquidación en su caso, que obtiene el demandado _____**de manera catorcenal, como trabajador de la Empresa Petróleos Mexicanos con ficha**_____, dicho porcentaje debe aplicarse tomando como base el cien por ciento (100%) de las percepciones que de carácter permanente perciba el deudor alimentario, sin importar el grado de prelación del acreedor alimentario y el importe del mismo le sea entregado a la ciudadana_____, sin más requisitos que su identificación y recibo que otorgue.

TERCERO. Se deja sin efecto la medida provisional de alimentos, decretada en el punto cuarto del auto de inicio de diez de abril de dos mil quince, comunicada para su cumplimiento por oficio 984-I de esa misma fecha...."

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LICDA._____

grr

CUENTA SECRETARIAL. En _____de _____ de dos mil quince, el Secretario Judicial da cuenta a la ciudadana Jueza, con el escrito signado por el Ciudadano_____, S.A. I.B.M.,, recibido el tres de julio del dos mil quince. Conste.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, _____**DEL DOS MIL QUINCE.**

VISTO: el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:

UNICO. Con su escrito de cuenta se tiene por presentado al Ciudadano_____, S.A. I.B.M., mediante el cual viene a dar cumplimiento a lo ordenado mediante oficio numero 1516-I de fecha once de junio del dos mil quince, en consecuencia agréguese en autos el escrito que se provee para que obre como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA **LICENCIADA**_____, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO_____, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Actuación publicada en lista del_____. Turnado a la actuaria en _____ de julio del presente año. Conste.

Exp. Num. _____

EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, SIENDO LAS **10:00** HORAS DEL **SIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, LA CIUDADANA **LICENCIADA KARINA SEGURA GÓMEZ**, ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, HAGO CONSTAR QUE NOTIFICO A LAS PARTES LA RESOLUCIÓN DE FECHA _____, EN LA LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 135 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. CONSTE.----------DOY FE.

EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL _____ DE _____ DE DOS MIL QUINCE, LA(EL) CIUDADANA(O) **LICENCIADA KARINA SEGURA GÓMEZ**, ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, HAGO CONSTAR QUE AL NO COMPARECER LAS PARTES, SUS PROCURADORES, PATRONOS O AUTORIZADOS A NOTIFICARSE AL JUZGADO, DOY POR HECHA LA NOTIFICACIÓN Y SURTE SUS EFECTOS POR LISTAS DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. CONSTE.-----DOY FE.

Devuelto a la Secretaría con fecha _____. Conste.- Doy fe.